CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 21:04:25
Recibo No. S000593174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bnePcZ8gE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO **SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.**

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **6048155990 EXT.117** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccuraba.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S
Nit : 901929973-8
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 123439
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 107 18 00
Barrio : JESUS MORA
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : inversionesdeshaben@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145625431
Teléfono comercial 2 : 3207853708
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 107 18 00
Barrio : JESUS MORA
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : inversionesdeshaben@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3145625431
Teléfono para notificación 2 : 3207853708

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 27503 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles licitas y en especial la realización y ejecución de toda clase de negocios directamente relacionados con la Ingeniería; Arquitectura, y Construcción, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. A. la prestación de servicios informales o especializados, suministrando recursos y personal calificado para desarrollar actividades con personal profesional, auxiliar, técnicos, administrativo, operativo y obrero. B. formulación de proyectos, planes desarrollo, planes acción, pot y a la vez hacer seguimiento a todos estos procesos mencionados, incluyendo indicadores y metas presupuesto. C. prestación de servicios de mano de obra calificada, para las diferentes labores agrícolas de la región. D. la colocación del personal calificado a las diferentes empresas de la región, para cubrir sus vacantes y necesidades. E. prestación de servicios eventuales o permanentes en cualquier ramo de la construcción y remodelación de obras civiles. F. la prestación de servicios de diligencias y mandados, servicios de transporte y conductores, servicios integrales domiciliarios. G. la construcción de obras civiles, construcción y mantenimiento de canales, drenajes, la industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. H. prestar servicios complementarios en instituciones públicas y privadas en las áreas de consultoría, asesoría e interventoría, diseño de herramientas administrativas, elaboración y avaluación de proyectos. I. diseñar e implementar mecanismos y estrategias empresariales y comunitarias encaminadas a la generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. J. asesorar, apoyar y ejecutar programas de carácter

público o privado que se requieren en el desarrollo de procesos sociales económicos. K. la dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de agua y gases. L. diseñar, coordinar y / o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución del programa de vivienda, para lo cual la empresa se acogerá a la normatividad legal vigente en el tema y desplegará para ello las áreas especializadas que dicha actividad requiera conforme a las normas. M. elaborar, gestionar y ejecutar contratos de proyectos de interés social y económico en todos los aspectos que requiera la comunidad, con el propósito de contribuir con los fines del estado. N. realizar todo tipo de actividades de logística para eventos, cátering para eventos, apoyo logístico, asesorar y fomentar la creación y funcionamiento de proyectos productivos para la región. Ñ. fomentar la economía participativa y apoyar la recuperación del tejido social en las poblaciones y comunidades afectadas por la violencia, generando además espacios de tolerancia fundamentados en los principios de solidaridad, respeto y convivencia. O. diseñar, coordinar y/o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de salud que permitan realizar actividades de promoción, prevención y control de enfermedades de la población. P. desempeñarse en todas las modalidades de la contratación para la elaboración, gestión y ejecución de diferentes contratos de suministros de servicios generales y oficios varios requeridos por terceros y enmarcados dentro de la ley. Q. diseñar, coordinar y/o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de saneamiento básico ambiental. R. ofrecer servicios domésticos, limpiezas para empresas, limpieza para comunidades de vecinos, limpieza por horas, cuidado para niños y mayores, mantenimiento del hogar, mayordomos. S. obtener recursos económicos, humanos, técnicos y administrativos idóneos y competentes para prestar directa o indirectamente servicios profesionales, técnicos, auxiliares, de producción o de mano de obra calificada en las diferentes áreas de conocimiento. T. establecer convenios y/o contratos con instituciones públicas, privadas, mixtas y de economía solidaria, participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles. exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles bienes. U. suscribir cualquier contrato licito y títulos valores y diseñar, coordinar y/o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de educación formal, no formal e informal de carácter académico, artístico, técnico, ambiental, cultural y demás. V. suministrar instrumento musical. W. crear o formar parte de empresas de servicios públicos o cualquier tipo de servicio que el estado transfiera. de igual forma podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos o actos civiles o comerciales que estén directamente relacionados con el objeto social. siempre y cuando ellos proporcionen bienestar y sean convenientes para el buen desarrollo de los programas o servicios ofrecidos. la sociedad también podrá realizar las siguientes actividades: 1. asesorar en materia jurídica a todas las personas naturales y jurídicas que requieran de este tipo de servicio. 2. suministro en general: implementos de aseo industrial tales como escoba, traperos, detergentes, desinfectantes, y todo lo que su

género, suministro de papelería en general, equipos para oficina, equipos de hospitales, repuestos para vehículos y maquinaria pesada, suministro de combustible bajo estrictas medidas, partes y mantenimientos de sillas universitarias, muebles y enseres kit escolares y de salud oral, aulas virtuales y laboratorios, carpas, tarimas y equipos de sonidos y juguetería en general, suministro de dotaciones industriales, dotaciones hospitalarias y en general todo lo referente a las prendas de vestir, suministro de implementación deportiva, suministro de uniformes, materiales eléctricos y ferrería en general, suministro de postes de concreto y materiales para alumbrado público, paquetes navideños, accesorios de belleza, suministro de herramientas y equipos menores para pavimentación de vías urbanas y construcciones en general, producción, ventas, mercadeo, importación y exportación de toda clases de bienes y servicios, de igual forma el suministro de elementos e implementos para estas labores. prestar los servicios de preparación de alimentos en hospitales y cafeterías, entidades públicas y privadas, sector hotelero; convenios para eventos deportivos y culturales. suministro de paquetes alimentarios para la población adulta mayor, suministro de víveres en general, insumos agropecuarios, suministro de ganado porcino y bovino, suministro de paquetes alimentarios para el programa de alimentación escolar para la población con matrícula oficial en las instituciones educativas para la realización del objeto social, o mercancías licitas relacionadas con el objeto social. prestar asesoría en todas las ramas del derecho, directamente o por medio de otros profesionales vinculados directa o indirectamente. 3. prestar servicio de factoring, servicios de asesoría y/o consultoría profesional. 4. prestar servicios de registro de marcas e imagen institucional. 5. participar en actividades políticas. 6. brindar asesoría en políticas públicas. 7. participar en licitaciones públicas. 8. exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto licito. 9. exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier servicio licito. 10. celebración de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. 11. participación en adelantamiento de programas sociales para la comunidad, especialmente con la que se encuentre radicada en los sitios donde la sociedad tenga influencia. 12. prestación de servicios en capacitación y asesoría en ingeniería de sistemas. 13. venta de software, hardware, licencias, programas, desarrollo y ensamble de equipos informáticos, asesorías en el área de sistemas, finanzas, consultas, reportes y actualizaciones en las centrales de riesgos (data crédito, cifin aso bancarias, procredito, covinoc y otras entidades que manejan base de datos e informaciones crediticias y comerciales de personas y empresas a nivel nacional e internacional). 14. Asesoría en telecomunicaciones, ventas de equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, prestación de servicio de agente comercial y otras ventas no presenciales y en todas las áreas empresariales, montaje de toda clase de mobiliario, divisiones para oficina y empresas, mantenimiento, actualización, ensamble y reparación de toda clase de equipos informáticos y sistemas, créditos para adquisición de computadores y afines, libre inversión, vehículos, pymes, empresarial, hipotecarios, educación y otros. 15. venta de computadores, accesorios y suministros para los mismos. 16. prestación de servicios en diseño gráfico. 17. servicios de mantenimiento y reparaciones eléctricas en general. 18. prestación de servicios de facturación. 19.suministro de transporte de personal y

carga. 20. suministro de papeleria en general. 21. Recreación, cultura y deporte. 22. planes de cobertura. 23. servicio de prevención vial. 24. mantenimiento de señalización de la malla vial. 25. administración y selección de personal. 26. capacitación de programas sociales. 27. suministrar materiales construcciones. 28. suministrar dotación a toda clase de personal. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y estatutos. 29. La ejecución, contratación, administración, coordinación, dirección, interventoría y supervisión de toda clase de obras y proyectos de construcción, por cuenta propia o de terceros, directamente o mediante la contratación, subcontratación, tercerización, asociación o vinculación de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 30. La construcción, ampliación, adecuación, remodelación, mantenimiento, reparación, conservación, restauración, reforzamiento, demolición y terminación de toda clase de edificaciones, obras civiles e infraestructura, tanto públicas como privadas. 31. La ejecución de obras de construcción de edificaciones residenciales, comerciales, industriales, institucionales, educativas, hospitalarias, recreativas, hoteleras y de cualquier otra naturaleza. 32. La ejecución de obras de ingeniería civil, incluyendo, entre otras, vías, carreteras, puentes, estructuras, redes, urbanizaciones, obras de urbanismo, obras hidráulicas, sistemas de drenaje, acueducto, alcantarillado y demás obras de infraestructura. 33. La realización de obras de preparación de terrenos, excavación, movimiento de tierras, cimentación, estructuras, mampostería, instalaciones, acabados y demás actividades complementarias relacionadas con la construcción. 34. La ejecución, por cuenta propia o de terceros, de contratos de obra, obra civil, construcción, mantenimiento, adecuación, suministro e instalación relacionados con proyectos de infraestructura y edificaciones. 35. La contratación y subcontratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la ejecución total o parcial de obras, actividades técnicas, operativas, administrativas o especializadas relacionadas con el objeto social. 36. La prestación de servicios de administración, coordinación, dirección y gerencia de proyectos de construcción y obras civiles. 37. La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, instalaciones, infraestructura y obras civiles. 38. La compra, venta, suministro, distribución, comercialización, importación y exportación de materiales, equipos, herramientas, maquinaria, elementos, insumos y productos relacionados con la construcción y la ejecución de obras. 39. El alquiler, arrendamiento y operación de maquinaria, equipos, herramientas y demás elementos destinados a la construcción y ejecución de obras, cuando legalmente corresponda.40. Prestación, administración, operación, explotación comercial y desarrollo de servicios de estacionamiento, custodia, guarda, control, vigilancia, movilidad y logística vehicular, mediante la administración de parqueaderos públicos, privados, propios o de terceros, cubiertos o descubiertos, urbanos o rurales, destinados al estacionamiento temporal o permanente de toda clase de vehículos automotores, motocicletas, bicicletas, vehículos eléctricos, maquinaria, equipos de transporte y demás medios de movilidad terrestre. 41. Operar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar, concesionar, adquirir o gestionar

establecimientos destinados al parqueo de vehículos. 42. Prestar servicios de estacionamiento por horas, días, semanas, meses o cualquier modalidad de tiempo. 43. Brindar servicios de custodia, guarda y protección de vehículos, accesorios, repuestos y bienes relacionados con los mismos. 44. Administrar zonas de parqueo en centros comerciales, conjuntos residenciales, hoteles, clínicas, entidades públicas y privadas, terminales de transporte, aeropuertos, puertos, industrias y establecimientos de comercio. 45. Implementar sistemas de control de acceso, recaudo, monitoreo y automatización para la operación de parqueaderos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y arrendar bienes muebles e inmuebles; adquirir y explotar derechos de propiedad intelectual; obtener créditos y financiación; constituir garantías; celebrar contratos civiles, comerciales y administrativos; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de su objeto social, siempre que se encuentren permitidos por la legislación colombiana.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 800.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 800.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACIONES: El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 27503 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DERIK JHONAIKER RIVERA CAICEDO	C.C. No. 1.007.131.316

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JUAN FELIPE SANCHEZ RENTERIA C.C. No. 1.045.518.929

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: F4210 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 21:04:26
Recibo No. S000593174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bnePcZ8gE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

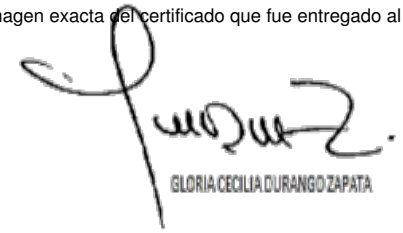

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****